

**UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL
AUDITORÍA UNIVERSITARIA
INFORME DE AUDITORÍA AU-08-2020**

**INFORME DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
ESTADO DE LAS RECOMENDACIONES DE LA AUDITORÍA UNIVERSITARIA
DIRIGIDAS AL CONSEJO UNIVERSITARIO Y A LA RECTORIA,
PERIODO 2016 - 2020**

ALAJUELA

SETIEMBRE, 2020

ÍNDICE DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	5
1.1. Origen del Estudio	5
1.2. Objetivos	5
1.3. Alcance	6
1.4. Marco Referente y Metodología Aplicada	6
2. RESULTADOS	8
2.1. Informes de Auditoría del 2016	11
2.1.1. Atributo de Legalidad	13
2.1.2. Atributo de Control Interno	14
2.2. Informes de Auditoría del 2017	15
2.2.1. Atributo de Legalidad	16
2.2.2. Atributo de Control Interno	17
2.3. Informes de Auditoría del 2018	18
2.3.1. Atributo de Legalidad	19
2.3.2. Atributo de Control Interno	21
2.3.3. Atributo de Infraestructura	22
2.3.4. Atributo de Recursos Humanos	22
2.3.5. Atributo de Sistema de Información	23
2.4. Informes de Auditoría del 2019	23
2.4.1. Atributo de Control Interno	24
3. CONCLUSIONES	25

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Informes de Auditoría emitidos	8
Tabla 2 Informes de Auditoría dirigido a Autoridades Universitaria	9
Tabla 3 Definición de Atributos	10
Tabla 4 Clasificación del estado de las recomendaciones	11
Tabla 5 Estado de las recomendaciones del 2016 por dependencia	12
Tabla 6 Estado de las recomendaciones del 2017 por dependencias	15
Tabla 7 Estado de las recomendaciones del 2018 por dependencias	19
Tabla 8 Estado de las recomendaciones del 2019 por dependencia	23
Tabla 9 Estado de Ejecución de las Recomendaciones por número de informe	25
Tabla 10 Estado de Ejecución de las Recomendaciones por año.....	25
Tabla 11 Estado de Ejecución de las Recomendaciones por Dependencia	26
Tabla 12 Estado de Ejecución de las Recomendaciones por atributo	27

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 Informes de Auditoría del 2016 por atributo.....	12
Figura 2 Informes de Auditoría del 2017 por atributo.....	16
Figura 3 Informes de Auditoría del 2018 por atributo.....	19
Figura 4 Informes de Auditoría del 2019 por atributo.....	24
Figura 5 Estado de Recomendaciones porcentualmente	26
Figura 6 Estado de atributos porcentualmente.....	27

INFORME DE AUDITORÍA AU-08-2020
INFORME DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
ESTADO DE LAS RECOMENDACIONES DE LA AUDITORÍA UNIVERSITARIA
DIRIGIDAS AL CONSEJO UNIVERSITARIO Y A LA RECTORIA,
PERIODO 2016 - 2020

Referencia:

Informe de Auditoría AU-08-2020, remitido mediante cartas: AU-424-2020 al Consejo Universitario y AU-425-2020 a la Rectoría, ambas del 02 de setiembre de 2020.

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Origen del Estudio

El estudio se realiza como una ampliación al Plan Anual de Trabajo de la Auditoría Universitaria 2020¹, atendiendo el factor estratégico “Apoyo a la cultura de control interno institucional” y al factor estratégico que define el programa de sensibilización de control interno al jerarca, Consejos de Sede y titulares subordinados contenidos en los planes de acción del Plan Estratégico de la Auditoría Universitaria 2019-2025², en ocasión al cambio de las autoridades de gobierno universitario.

1.2. Objetivos

a) Informar a la Administración Activa sobre el estado de las recomendaciones de auditoría dirigidas al Consejo Universitario y a la Rectoría durante el periodo 2016-2020 que se encuentran aceptadas y en firme según los artículos 36 y 37 de la Ley N. 8292³, con base en los Informes de Seguimiento a las Recomendaciones del Sistema de Control Interno (SCI) emitidos anteriormente, conforme con lo dispuesto en el inciso g) del artículo 22 de la Ley General de Control Interno, Ley N. 8292.

¹ Carta de la Auditoría Universitaria AU-027-2020 del 21 de enero de 2020 remitido al Consejo Universitario.

² Carta de la Auditoría Universitaria AU-121-2019 del 28 de marzo de 2019 remitido al Consejo Universitario y Rector.

³ Publicada en La Gaceta N. 169 del 04 de setiembre de 2002.

- b) Promover el apoyo a la cultura de control interno institucional a través de la adopción de sanas prácticas en las autoridades de gobierno para monitorear el SCI y gestionar los riesgos asociados, según el artículo 17 de la Ley N. 8292 y las normas sobre ambiente de control y seguimiento al SCI contenidas en las Normas de Control Interno para el Sector Público, emitidas por la Contraloría General de la República.

1.3. Alcance

Incluye los Informes de Auditoría emitidos por la Auditoría Universitaria desde el 2016 al primer semestre del 2020 con recomendaciones giradas al Consejo Universitario, Presidente y Secretaría del Consejo Universitario y Rectoría, asimismo se amplían en aquellos casos que se considere necesario.

1.4. Marco Referente y Metodología Aplicada

Para el desarrollo del estudio se determina la totalidad de informes emitidos por la Auditoría en los cuales se dirigen recomendaciones al Consejo Universitario, Presidente y Secretaría del Consejo Universitario y Rectoría, posteriormente, se analizan cada uno de los informes que han sido remitidos a la Administración Activa para comunicar sobre el estado de las recomendaciones, además, usando como fuente se contempla la correspondencia cursada durante el periodo.

Dentro de los informes se contemplan estudios realizados por la Auditoría Universitaria, así como los emitidos a través de Auditorías Externas u otras instituciones públicas.

El Informe de Auditoría se realizó de conformidad con lo establecido en la Constitución Política de la República de Costa Rica⁴; Ley General de Control Interno, Ley N. 8292⁵; Ley General de la Administración Pública, Ley N. 6227⁶; Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, Ley N. 8422⁷; Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial,

⁴ Rige desde el 08 de noviembre de 1949.

⁵ Publicado en La Gaceta N. 169 del 04 de setiembre de 2002.

⁶ Publicada el 02 de mayo de 1978.

⁷ Publicado en La Gaceta N. 212, del 29 de octubre de 2004.

Ley N. 9078⁸; Ley Orgánica del Colegio de Profesionales en Ciencias Económicas, Ley N. 7105⁹; Ley Sistema Nacional de Archivos, Ley N. 7202¹⁰; Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos, Ley N. 8454¹¹; Ley de Compensación por Pago de Prohibición, Ley N. 5867¹²; Ley del Fortalecimiento de las Finanzas Públicas Ley N. 9635¹³; Ley de Salarios de la Administración Pública, Ley N. 2166¹⁴; Reglamento a la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública¹⁵; Reglamento de gastos de viaje y de transporte para funcionarios públicos de la Contraloría General de la República¹⁶; Reglamento de la Ley N. 7202 del Sistema Nacional de Archivos¹⁷; Reglamento de la Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos¹⁸; Reglamento para el Pago de Compensación Económica por concepto de Prohibición, Decreto Ejecutivo 22614¹⁹; Reglamento del Título III de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Ley N. 9635, referente al Empleo Público²⁰ y se considera, además, las Leyes Orgánicas y Reglamentos Orgánico de los Colegios Profesionales. Asimismo, Normas de Control Interno para el Sector Público, N-2-2009-CO-DFOE²¹; Normas Generales de Auditoría para el Sector Público, R-DC-64-2014²²; Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público, R-DC-119-2009²³; Directrices generales a los sujetos pasivos de la Contraloría General de la República para el adecuado registro y validación de información en el sistema de información sobre planes y presupuestos²⁴; así como toda la normativa interna de la Universidad Técnica Nacional (UTN).

1.5. Generalidades

La Universidad Técnica Nacional presenta cambio de las autoridades de gobierno universitario según la Declaratoria Oficial de Resultados TEUTN-EAU-03-2020 del 4 de junio de 2020 y

⁸ Vigente desde el 26 de octubre de 2012.

⁹ Publicada en La Gaceta N. 226 del 28 de noviembre de 1988.

¹⁰ Vigente desde el 24 de octubre de 1990.

¹¹ Publicada en La Gaceta N. 197 del 13 de octubre de 2005.

¹² Rige desde 27 de diciembre de 1975.

¹³ Publicado en La Gaceta N. 225 del 04 de diciembre de 2018.

¹⁴ Publicada el 09 de octubre de 1957.

¹⁵ Publicado en La Gaceta N. 82 del 29 de abril de 2005.

¹⁶ Resolución R-DC-111-2011 del 7 de julio de 2011.

¹⁷ Publicado en La Gaceta N. 47 del 07 de marzo 1995.

¹⁸ Publicado en La Gaceta N. 77 del 21 de abril de 2006.

¹⁹ Publicado en La Gaceta N. 209 del 02 de noviembre de 1993.

²⁰ Publicado en La Gaceta N. 34 del 18 de febrero de 2019.

²¹ Publicado en La Gaceta N. 26 del 6 de febrero de 2009.

²² Publicado en La Gaceta N. 184 del 25 de setiembre de 2014.

²³ Publicado en La Gaceta N. 28 del 10 de febrero de 2010.

²⁴ Publicado en La Gaceta N. 66 del 07 de abril de 2010.

Declaratoria Oficial de Resultados TEUTN-EAU-04-2020 del 11 de junio de 2020, en la cuales, declaran los candidatos electos para el periodo entre el 1 de julio de 2020 y el 30 de junio de 2024, con excepción de los Representantes Estudiantiles cuyo nombramiento es anual, como lo establece el artículo 17 del Estatuto Orgánico de la UTN. Ante lo cual, es de gran relevancia que las nuevas autoridades universitarias conozcan de primera mano las recomendaciones formuladas por la Auditoría, las acciones y omisiones de la Administración Activa en la implantación de las mismas, con la finalidad de dar seguimientos al sistema de control interno institucional.

2. RESULTADOS

Como parte de los servicios que brinda la Auditoría Universitaria se emite como producto los Informes de auditoría, en los cuales, se gira a la Administración Activa recomendaciones, que en estos momentos se encuentran aceptadas y en firme según los artículos 36 y 37 de la Ley N. 8292, con el fin de adoptar las sanas prácticas para monitorear el Sistema de Control Interno (SCI), por lo que, se presenta un detalle sobre las gestiones realizadas por las Autoridades Universitarias.

La Auditoría Universitaria desde el 2016 al primer semestre del 2020 ha emitido anualmente los siguientes Informes:

Tabla 1 Informes de Auditoría emitidos

Año	Cantidad de Informes de Auditoría
2016	9
2017	11
2018	15
2019	8
2020	6
Total	49

Fuente: Elaborado por la Auditoría Universitaria

De los 49 Informes de Auditoría emitidos en el cuatrienio, 17 informes corresponden a estudios que contienen recomendaciones dirigidas a las Autoridades Universitarias de Consejo Universitario, Presidente del Consejo Universitario, Secretaría del Consejo Universitario y Rectoría, como se desglosa a continuación:

Tabla 2 Informes de Auditoría dirigido a Autoridades Universitaria

N. Informes	Nombre	Carta
AU-02-2016	Estudio especial sobre la aprobación y publicaciones de reglamentos internos y sus reformas	AU-011-2016
AU-06-2016	Seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría 06-2012, 08-2012 y 01-2013 ²⁵	AU-298-2016
AU-07-2016	Seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría 01-2011, 02-2011 ²⁶ , 02-2012 ²⁷ , 05-2012, 07-2012 y 10-2012	AU-313-2016
AU-05-2017	Seguimiento a las Recomendaciones de los Informes de Auditoría: AU 01-2015, AU 02-2015 ²⁸ y el Informe sobre los Estados Financieros del Fideicomiso UTN/BNCR N. 486 ²⁹	AU-189-2017
AU-08-2017	Auditoría de carácter especial sobre el uso de Recursos Institucionales por Representantes del Sector Estudiantil y Productivo Ante Órganos Colegiados	AU-373-2017
AU-09-2017	Seguimiento a las recomendaciones del Informe de Auditoría AU-02-2016	AU-398-2017
AU-11-2017	Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos de la Universidad Técnica Nacional, correspondiente al primer semestre 2016	AU-445-2017 AU-446-2017
AU-01-2018	Cumplimiento de los requisitos académicos y de incorporación profesional del personal administrativo de la Administración Universitaria	AU-010-2018
AU-05-2018	Aplicación del régimen de dedicación exclusiva a los funcionarios de la administración universitaria de la UTN	AU-135-2018
AU-06-2018	Seguimiento a las recomendaciones del Informe de Inspección N. 19-2015 del Archivo Nacional a la Universidad Técnica Nacional	AU-255-2018
AU-07-2018	Uso y Control de Libros Autorizados para la Administración	AU-287-2018

²⁵ Se analiza el Informe N. 01-2013 "Asignación, Uso y Control de Vehículos y Maquinaria Agrícola de la U.T.N."

²⁶ Se analiza el Informe N. 02-2011 "Utilización del puesto Director 1 ubicado en la Dirección de Asuntos Jurídicos, para efectos de nombramiento de un funcionario".

²⁷ Se analiza el Informe N. 02-2012 "Revisión del Expediente del Concurso Interno N. 13-2011 para el puesto de Jefe de Unidad Administrativa 1, del Departamento de Recursos Humanos de la Sede Central".

²⁸ Se analiza el informe AU-02-2015 "Estudio Especial sobre Nombramientos realizados en la Proveeduría Institucional y Hechos Subsecuentes".

²⁹ Se analiza el Informe sobre los Estados Financieros del Fideicomiso UTN/BNCR N. 486 al 31 de diciembre de 2014", elaborado por el Despacho Carvajal & Colegiados.

N. Informes	Nombre	Carta
AU-08-2018	Pago de Prohibición o Dedicación Exclusiva a Proveedores y Directores Administrativos Financieros de la Universidad Técnica Nacional	AU-334-2018
AU-12-2018	Seguimiento a las Recomendaciones del Sistema de Control Interno Institucional: Informe de Auditoría AU-01-2018	AU-451-2018
AU-03-2019	Seguimiento a las recomendaciones del sistema de control interno institucional: Informe de Auditoría AU-08-2017	AU-177-2019
AU-05-2019	Seguimiento a las recomendaciones del sistema de control interno institucional: Informe de Auditoría AU-11-2017	AU-311-2019 AU-312-2019
AU-07-2019	Jornada laboral académica de la Universidad Técnica Nacional	AU-360-2019
AU-05-2020	Seguimiento a las recomendaciones del sistema de control interno institucional: Informe de Auditoría AU-08-2018	AU-273-2020

Fuente: Elaborado por la Auditoría Universitaria

Los Informes de Auditoría se agrupan en 12 productos debido a que algunos de ellos contemplan el informe de control interno y el seguimiento correspondiente.

Asimismo, se presenta los informes según el año en que se emite, se agrupan de acuerdo a los atributos que consisten en una clasificación de las recomendaciones de acuerdo a características comunes entre sí. A continuación, se definen los cinco atributos:

Tabla 3 Definición de Atributos

Atributos	Definición
Legalidad	Situaciones que constituyen sobre actos legales, procedimientos administrativos y emisión de normativa interna
Control Interno	Aplicación de las normas de control interno en cada una de las dependencias de la Universidad
Infraestructura	Es la construcción, equipamiento y mantenimiento de edificaciones de la Universidad
Recursos Humanos	Corresponde a la administración del personal y nombramientos de las diferentes dependencias
Sistemas de Información	Sistemas informáticos o de gestión que se tienen o bien requieren para el funcionamiento de las labores de la institución

Fuente: Elaborado por la Auditoría Universitaria

De igual forma, se clasifican por el estado de las recomendaciones, condición que se encuentra definida en el instrumento interno denominado “Procedimiento para el Seguimiento de Recomendaciones y/o Disposiciones³⁰”:

Tabla 4 Clasificación del estado de las recomendaciones

Cuantitativa (%)	Cualitativa	Descripción
100%	Cumplida	La Administración demuestra con las acciones que ha implementado y ejecutado la recomendación señalada en los resultados de auditoría
50 – 99%	En Proceso	La Administración demuestra que todavía está realizando acciones correctivas o preventivas tendientes al cumplimiento de la recomendación
0 – 49%	Pendiente	La Administración no ha realizado acciones para el cumplimiento de las recomendaciones o son insuficientes para lograr la implementación
-	No aplica	Al momento de realizar la verificación de la recomendación, la normativa atinente ha sufrido cambios sustanciales o bien, no son objeto de revisión debido a que es una acción a seguir

Fuente: Elaborado por la Auditoría Universitaria

Por otra parte, en los resultados se presentan Informes de Auditoría “Pendientes de Seguimiento” debido a que no se encuentra programada su ejecución en el Plan Anual de Trabajo de la Auditoría para este año, por ende, falta realizar la verificación correspondiente para determinar el estado y grado de implementación de la recomendación contenida en el informe de control interno.

De los 17 Informes de Auditoría emitidos a las Autoridades Universitarias, a continuación, se presentan los resultados por año, se agrupa por atributos y por estado de las recomendaciones con base en las acciones que realizaron durante ese periodo:

2.1. Informes de Auditoría del 2016

Se desarrollan tres Informes de Auditoría, relativos: a) AU-02-2016, Estudio especial sobre la aprobación y publicaciones de reglamentos internos y sus reformas; b) AU-06-2016, Seguimiento

³⁰ Código AU-SA-02-PRO, Versión 1.0.

a las recomendaciones de los informes de auditoría 01-2013 (Asignación, Uso y Control de Vehículos y Maquinaria Agrícola de la U.T.N.) y c) AU-07-2016, Seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría 02-2011 (Utilización del puesto Director 1 ubicado en la Dirección de Asuntos Jurídicos) y 02-2012 (Revisión del Expediente del Concurso Interno N. 13-2011 para el puesto de Jefe de Unidad Administrativa 1, del Departamento de Recursos Humanos de la Sede Central).

Durante este periodo se presenta el siguiente estado en las recomendaciones por dependencia:

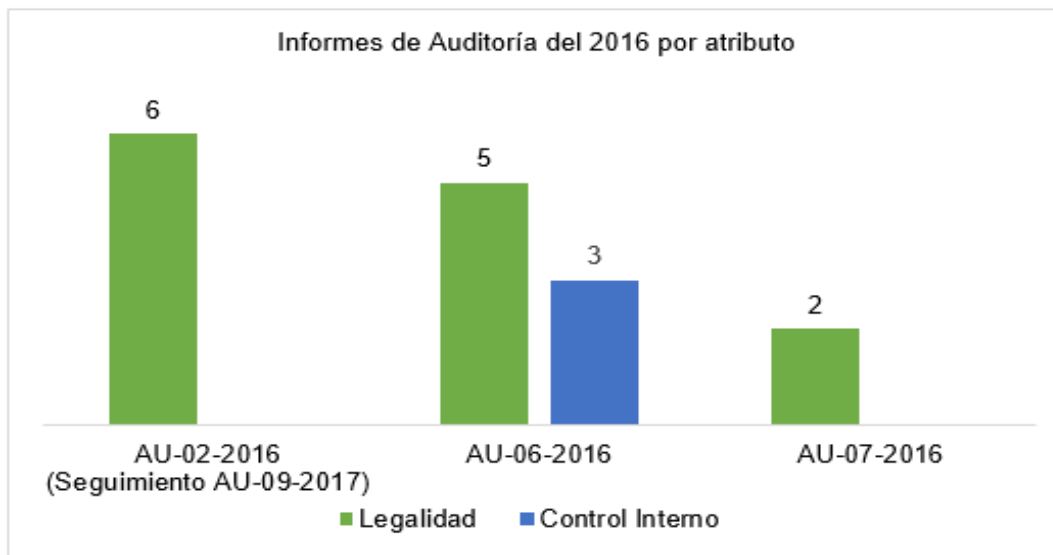
Tabla 5 Estado de las recomendaciones del 2016 por dependencia

Dependencia	Pendiente	En Proceso	Cumplida	Total
Consejo Universitario	1	2	1	4
Rectoría	8	1	3	12
Total	9	3	4	16

Fuente: Elaborado por la Auditoría Universitaria

Por otra parte, se distribuye las dieciséis recomendaciones por atributos de la siguiente forma:

Figura 1 Informes de Auditoría del 2016 por atributo



Fuente: Elaborado por la Auditoría Universitaria

2.1.1. Atributo de Legalidad

Como se observa en la tabla anterior, trece recomendaciones pertenecen al atributo de legalidad, entre ellas se encuentran pendientes debido a que carece: a)³¹ publicar de forma íntegra los reglamentos internos de la Universidad en el Diario Oficial La Gaceta o en La Gaceta Universitaria de la UTN como lo aprueba el Consejo Universitario³² en un periodo de tres meses, pero lo que se realiza es un Compendio de Normativa Institucional 2008-2016, asimismo, la Auditoría Universitaria mediante el documento AU-405-2018³³ emite la “*Advertencia sobre las inconsistencias detectadas en la publicación de La Gaceta Universitaria de la UTN y su afectación a los reglamentos universitarios y sus reformas*”; b) establecer y ejecutar un plan de acción para la publicación de los reglamentos; c) eliminar la función de aprobar reglamentos asignada al Rector en el Manual Descriptivo de Clases de Puestos³⁴; d)³⁵ ordenar la apertura del procedimiento administrativo en el caso del vehículo placa 343-18 de la Sede San Carlos, asimismo, mediante documento AU-135-2014³⁶ se emite la “*Advertencia sobre la recomendación 4.2.5 del Informe de Auditoría N. 01-2013*”; e) ordenar la apertura de procedimiento administrativo en el caso del vehículo placa 343-01 de la Sede Pacífico, además, mediante documento AU-075-2015³⁷ se emite “*Advertencia sobre el uso del vehículo con la placa institucional 343-01, ubicado en la Sede Pacífico*” y f)³⁸ solicitar criterio técnico jurídico a la Dirección General de Asuntos Jurídicos (DGAJ) referente a la validez y legitimidad de los actos administrativos emitidos durante el 2012.

En cuanto a las recomendaciones que se encuentran en proceso requiere que se realicen acciones para las siguientes situaciones: g)³⁹ falta que el Consejo Universitario apruebe el Manual de Procedimientos para el Proceso de Formulación, Modificación, Aprobación y Comunicación de los Reglamentos Internos de la Universidad Técnica Nacional⁴⁰; h)⁴¹ aprobar el Reglamento de Asignación, Uso y Control de Vehículos y Maquinaria Agrícola Automotor de la UTN, y i) presentar

³¹ Informe de Auditoría AU-02-2016 (recomendaciones 4.1, 4.5 y 4.6).

³² Transcripción de Acuerdo 036-2016 del 2 de marzo de 2016.

³³ Carta del 30 de octubre de 2018, dirigida al Comité Editorial de La Gaceta Universitaria.

³⁴ Reforma publicada en La Gaceta N. 38 del 26 de febrero de 2020.

³⁵ Informe de Auditoría AU-06-2016 (recomendaciones 4.2.5 y 4.2.6).

³⁶ Carta del 19 de mayo de 2014, dirigida al Rector de la UTN.

³⁷ Carta del 20 de marzo de 2015, dirigida al Rector de la UTN.

³⁸ Informe de Auditoría AU-07-2016 (recomendación 4.1.4).

³⁹ Informe de Auditoría AU-02-2016 (recomendación 4.2).

⁴⁰ Publicado mediante Resolución R-085-2016 del 12 de octubre de 2016.

⁴¹ Informe de Auditoría AU-06-2016 (recomendaciones 4.1.2 y 4.2.1).

ante el Consejo Universitario el reglamento de uso de vehículos y maquinaria agrícola, sin embargo, se conoce que el Consejo Universitario mediante Acta 15-2017 del 10 de agosto de 2017 aprueba el “*Reglamento para el uso, mantenimiento y control de vehículos y maquinaria agrícola, propiedad de la Universidad Técnica Nacional*”⁴²; por lo cual, las dos últimas acciones con en el paso del tiempo podrían cambiar el estado de las recomendaciones emitidas en el Informe de Auditoría.

Por otra parte, las recomendaciones que se encuentran cumplidas evidencia que se han realizado esfuerzos importantes para su implementación: j)⁴³ instruye al responsable⁴⁴ de realizar las publicaciones de los reglamentos, y en caso de inconsistencias, se proceda con la devolución correspondiente; k) realiza la corrección referente al artículo 38 inciso 2 del Reglamento Orgánico de la Universidad Técnica Nacional y lo publicado en web universitaria; l)⁴⁵ comunica el acto final del procedimiento ordinario administrativo sobre el caso del vehículo placa 312-08 de la Sede Pacífico; y m)⁴⁶ se emite el Reglamento Orgánico de la Universidad Técnico Nacional⁴⁷.

2.1.2. Atributo de Control Interno

Para el atributo de control interno se reflejan tres recomendaciones las cuales se encuentran pendientes debido a que carece: a)⁴⁸ instruir a la Directora General de Administración Universitaria (DGAU) lo referente a la incorporación del logotipo de la UTN en los vehículos institucionales; b) girar las instrucciones para que el vehículo placa 343-01 de la Sede Pacífico mantenga los controles administrativos implementados en los otros vehículos, asimismo, mediante documento AU-075-2015 se emite “*Advertencia sobre el uso del vehículo con la placa institucional 343-01, ubicado en la Sede Pacífico*”; y c) información sobre los resultados obtenidos en acatamiento de las recomendaciones del informe.

En el 2016, de las dieciséis recomendaciones emitidas, al Consejo Universitario se dirigen cuatro recomendaciones, de las cuales se encuentra una pendiente, dos en proceso y una cumplida; y

⁴² Publicado en La Gaceta N. 175 del 14 de setiembre de 2017 y reformado en La Gaceta N. 15 del 22 de enero del 2019.

⁴³ Informe de Auditoría AU-02-2016 (recomendaciones 4.3 y 4.4).

⁴⁴ Carta R-631-2015 del 19 de octubre de 2015.

⁴⁵ Informe de Auditoría AU-06-2016 (recomendación 4.2.7).

⁴⁶ Informe de Auditoría AU-07-2016 (recomendación 1).

⁴⁷ Publicado en La Gaceta N. 118 del 19 de junio de 2015 y reformado en La Gaceta N. 38 del 26 de febrero de 2020.

⁴⁸ Informe de Auditoría AU-06-2016 (recomendaciones 4.2.2, 4.2.3 y 4.2.8).

a la Rectoría se dirigen doce recomendaciones que se encuentran ocho pendientes, una en proceso y tres cumplidas. Además, en cuanto al cumplimiento por atributo trece recomendaciones pertenecen a legalidad y tres recomendaciones a control interno.

2.2. Informes de Auditoría del 2017

Se desarrollan tres Informes de Auditoría, relativos: a) AU-05-2017, Seguimiento a las Recomendaciones de los Informes de Auditoría: AU-02-2015 (Estudio Especial sobre Nombramientos realizados en la Proveeduría Institucional y Hechos Subsecuentes) y el Informe sobre los Estados Financieros del Fideicomiso UTN/BNCR N. 486; b) AU-08-2017, Auditoría de carácter especial sobre el uso de Recursos Institucionales por Representantes del Sector Estudiantil y Productivo Ante Órganos Colegiados, en conjunto, al Informe AU-03-2019, Seguimiento a las recomendaciones del sistema de control interno institucional: Informe de Auditoría AU-08-2017 y c) AU-11-2017, Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos de la Universidad Técnica Nacional, correspondiente al primer semestre 2016, en conjunto, al Informe AU-05-2019, Seguimiento a las recomendaciones del sistema de control interno institucional: Informe de Auditoría AU-11-2017.

Durante este periodo se presenta el siguiente estado en las recomendaciones por dependencia:

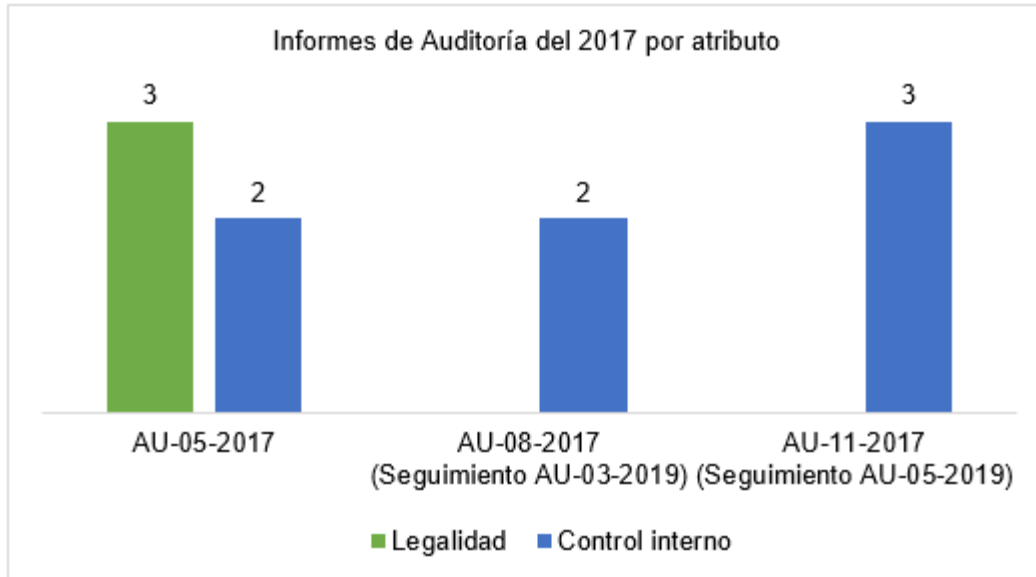
Tabla 6 Estado de las recomendaciones del 2017 por dependencias

Dependencia	Pendiente	En Proceso	Cumplida	Total
Presidente del Consejo Universitario	2	1	1	4
Rectoría	4		1	5
Secretario Consejo Universitario			1	1
Total	6	1	3	10

Fuente: Elaborado por la Auditoría Universitaria

Por otra parte, se distribuye las diez recomendaciones por atributos de la siguiente forma:

Figura 2 Informes de Auditoría del 2017 por atributo



Fuente: Elaborado por la Auditoría Universitaria

2.2.1. Atributo de Legalidad

Como se observa en la tabla anterior, tres recomendaciones pertenecen al atributo de legalidad, entre ellas se encuentran pendiente debido a que falta: a)⁴⁹ presentar ante el Consejo Universitario el Reglamento Autónomo de trabajo, asimismo, mediante documento AU-288-2019⁵⁰ se emite la “Asesoría sobre la necesidad de actualizar o normalizar la gestión de la administración de personal de las actividad de la auditoría interna”, además en la carta DGAU-187-2020⁵¹ se expone al Rector la necesidad de actualizar o normalizar la gestión de la administración de personal de la actividad de la auditoría interna, en relación a los lineamientos de la Contraloría General de República, además se señala que a finales de abril se remitirá a la Rectoría para continuar con el procedimiento; y b) publicar el “Manual de Atinencias y Especialidades Profesionales del sector Administrativo”⁵² de la Universidad en La Gaceta.

⁴⁹ Informe de Auditoría AU-05-2017 (recomendaciones 4.1.1 y 4.1.4).

⁵⁰ Carta del 28 de mayo de 2019, dirigida al Consejo Universitario.

⁵¹ Carta del 31 de marzo de 2020, suscrita por la Directora General de Administración Universitaria.

⁵² Reformado por el Consejo Universitario mediante Acta 12-2020 del 11 de junio de 2020.

En cuanto a las recomendaciones que se encuentran cumplidas evidencia que se han realizado esfuerzos importantes para su implementación: c)⁵³ se finiquita el fideicomiso que mantiene la UTN con el Banco Nacional de Costa Rica, según la Transcripción de Acuerdo 215-2016⁵⁴.

2.2.2. Atributo de Control Interno

Para el atributo de control interno se reflejan siete recomendaciones, entre ellas se encuentran pendiente debido a que carece: a)⁵⁵ girar instrucciones para cumplir con las recomendaciones planteadas en el Informe, asimismo mediante la Transcripción de Acuerdo 034-2016⁵⁶ el Consejo Universitario acordó acoger las recomendaciones y ordena al Rector la atención e implementación de las recomendaciones del Informe de Auditoría AU-02-2015; b) valorar la posible existencia de causales para establecer sanciones o procedimientos administrativos a fin de asentar responsabilidades por el debilitamiento al sistema de control interno institucional; c)⁵⁷ gestiones ante la Dirección de Gestión del Desarrollo Humano para que se elabore un programa de inducción o capacitación permanente para los representantes del sector estudiantil y productivo ante los órganos colegiados, asimismo la Auditoría en carta AU-294-2020⁵⁸, solicita información de la recomendación 4.1.2 del Informe de Auditoría AU-08-2017 y mediante carta R-525-2020⁵⁹ el Rector interino solicita al Secretario del Consejo Universitario informar sobre el estatus de la recomendación; y d)⁶⁰ presentar al Consejo Universitario la propuesta para solventar el incumplimiento estatutario y reglamentario relacionada con la aprobación del Rector para las modificaciones presupuestarias.

En cuanto a la recomendación que se encuentra en proceso requiere que se realice acciones para complementar la siguiente situación: e)⁶¹ incluir en el orden del día de las sesiones del Consejo Universitario las autorizaciones de viajes al exterior del país para todos los miembros del órgano colegiado en apego de lo establecido en el Reglamento de gastos de viaje y de transporte para funcionarios públicos, emitido por la Contraloría General de la República.

⁵³ Informe de Auditoría AU-05-2017 (recomendación 4.1).

⁵⁴ Documento del 16 de diciembre de 2016, tomado en la Acta 25-2016.

⁵⁵ Informe de Auditoría AU-05-2017 (recomendación 4.1.2 y 4.1.2).

⁵⁶ Documento del 2 de marzo de 2016, tomado en la Acta 04-2016.

⁵⁷ Informe de Auditoría AU-08-2017 (recomendación 4.1.2).

⁵⁸ Carta del 26 de junio de 2020, dirigida al Rector interino y Presidente del Consejo Universitario y la Vicerrectora de Vida Estudiantil.

⁵⁹ Carta del 26 de junio de 2020.

⁶⁰ Informe de Auditoría AU-11-2017 (recomendación 4.1.1.).

⁶¹ Informe de Auditoría AU-08-2017 (recomendación 4.1.1.).

Por otra parte, las recomendaciones que se encuentran cumplidas evidencian que se han realizado esfuerzos para su implementación: f)⁶² subsana la inconsistencia sobre la modificación presupuestaria N. 8-2016 mediante corrección marginal en el Acta 12-2016; y g) presenta la propuesta para solventar la inconsistencia en el Acta 12-2016.

En el 2017, de las diez recomendaciones emitidas, a la Rectoría se le dirigen cinco recomendaciones, de las cuales se encuentran cuatro pendientes y una cumplida; al Presidente del Consejo Universitario se dirigen cuatro recomendaciones que se encuentran dos pendientes, una en proceso y una cumplida; y al Secretario del Consejo Universitario se dirige una recomendación que se encuentra cumplida. En cuanto al cumplimiento por atributo tres recomendaciones pertenecen a legalidad y siete a control interno.

2.3. Informes de Auditoría del 2018

Se desarrollan tres Informes de Auditoría, relativos: a) AU-01-2018, Cumplimiento de los requisitos académicos y de incorporación profesional del personal administrativo de la Administración Universitaria, en conjunto, con el Informe AU-12-2018, Seguimiento a las Recomendaciones del Sistema de Control Interno Institucional: Informe de Auditoría AU-01-2018; b) AU-05-2018, Aplicación del régimen de dedicación exclusiva a los funcionarios de la administración universitaria de la UTN; c) AU-06-2018 Seguimiento a las recomendaciones del Informe de Inspección N. 19-2015 del Archivo Nacional a la Universidad Técnica Nacional; d) AU-07-2018, Uso y Control de Libros Autorizados para la Administración y e) AU-08-2018, Pago de Prohibición o Dedicación Exclusiva a Proveedores y Directores Administrativos Financieros de la Universidad Técnica Nacional, en conjunto, con el Informe AU-05-2020, Seguimiento a las recomendaciones del sistema de control interno institucional: Informe de Auditoría AU-08-2018.

Durante este periodo se presenta el siguiente estado en las recomendaciones por dependencia:

⁶² Informe de Auditoría AU-11-2017 (recomendaciones 4.1.2 y 4.2.1).

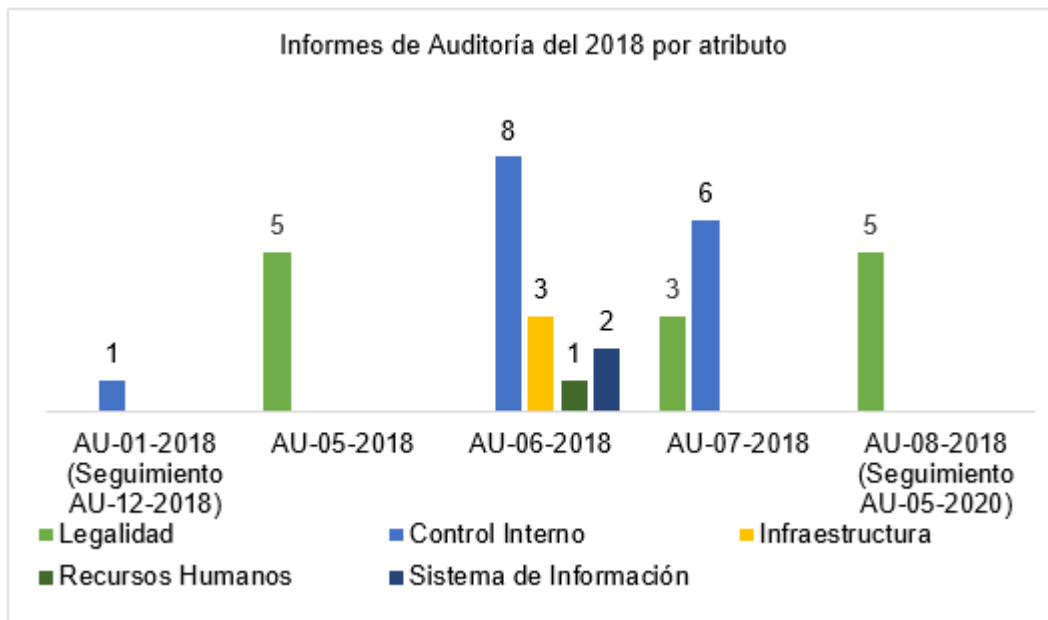
Tabla 7 Estado de las recomendaciones del 2018 por dependencias

Dependencia	Pendiente	En Proceso	No Aplica	Pendiente seguimiento	Total
Presidente del Consejo Universitario				8	8
Rectoría	18	1	1	6	26
Total	18	1	1	14	34

Fuente: Elaborado por la Auditoría Universitaria

Por otra parte, se distribuye las treinta y cuatro recomendaciones por atributos de la siguiente forma:

Figura 3 Informes de Auditoría del 2018 por atributo



Fuente: Elaborado por la Auditoría Universitaria

2.3.1. Atributo de Legalidad

Como se observa en la tabla anterior, trece recomendaciones pertenecen al atributo de legalidad, entre ellas se encuentran pendiente debido a que falta: a)⁶³ resolver la propuesta presentada por la DGAU mediante carta DGAU-259-2018⁶⁴ respecto a la improcedencia del pago de

⁶³ Informe de Auditoría AU-08-2018 (recomendaciones 4.1.1, 4.1.2, 4.1.3, 4.14 y 4.1.5).

⁶⁴ Carta del 17 de agosto de 2018, suscrito por la Directora General de Administración Universitaria.

compensación por prohibición a las jefaturas en las Áreas de: Control y Seguimiento, Almacenamiento y Distribución y los Analistas de Compras en la Dirección de Proveduría Institucional y a los Coordinadores de Área de Gestión Administrativa en las Sedes Universitarias de Guanacaste, San Carlos, Pacífico y Central; b) valorar los responsables de la apertura de procedimientos administrativos para los funcionarios que omitieron asesorar o tramitar a las autoridades superiores sobre la improcedencia del pago de prohibición; c) resolver la propuesta presentada por la DGAU en la carta DGAU-118-2020⁶⁵ respecto a la continuidad o no del pago de prohibición a los funcionarios que reciben esta compensación en el ámbito universitario; d) valorar el Contrato de Dedicación Exclusiva suscrito entre la funcionaria Adriana Murillo Oviedo y la Universidad Técnica Nacional; y e) implementar las acciones correctivas correspondiente relacionado con la valoración legal del contrato de Dedicación Exclusiva anteriormente indicado; asimismo, mediante la Transcripción de Acuerdo 173-2020⁶⁶ el Consejo Universitario conoce el Informe de Seguimiento AU-05-2020.

En cuanto a las recomendaciones que se encuentran pendientes de seguimiento están los siguientes asuntos: f)⁶⁷ valorar los casos en que el contrato anterior vence antes que la Comisión Institucional de Dedicación Exclusiva (CIDE) emita el aval para la prórroga contractual; g) valorar los contratos de dedicación exclusiva que no poseen el aval o dictamen afirmativo de la CIDE; h) valorar la actuación legal de la Comisión Institucional de Dedicación Exclusiva durante octubre de 2016 a diciembre de 2017; i) valorar la actuación legal del Consejo Universitario al tomar el Acuerdo 13-24-2017 donde se enmienda la fecha del nombramiento de los representantes académico y administrativo de la CIDE; j) adoptar y comunicar a las instancias respectivas las decisiones o recomendaciones que correspondan, además mediante carta AU-501-2019⁶⁸ se solicita información sobre las recomendaciones del Informe de Auditoría AU-05-2018 y en carta AU-044-2020⁶⁹ se emite el I recordatorio al respecto. También está pendiente de seguimiento, k)⁷⁰ establecer control para verificar el estado del acta en los folios legalizados de cada sesión celebrada por el órgano colegiado y la condición de vigencia del nombramiento de los miembros; l) digitalizar las actas impresas en los libros legalizados por la Auditoría Universitaria y m) elaborar

⁶⁵ Carta del 17 de marzo de 2020, suscrito por la Directora General de Administración Universitaria.

⁶⁶ Documento del 09 de julio de 2020, tomado en la Acta 13-2020.

⁶⁷ Informe de Auditoría AU-05-2018 (recomendaciones 4.1.1, 4.1.2, 4.1.3, 4.14 y 4.1.5).

⁶⁸ Carta del 26 de noviembre de 2019, dirigida al Rector.

⁶⁹ Carta del 30 de enero de 2020, dirigida al Rector.

⁷⁰ Informe de Auditoría AU-07-2018 (recomendaciones 4.1.3, 4.1.4 y 4.15).

un diagnóstico de las condiciones físicas actuales de ubicación y acceso de los libros de actas cerrados y los que se encuentran en uso.

2.3.2. Atributo de Control Interno

Para el atributo de control interno se reflejan quince recomendaciones, entre ellas se encuentran pendientes debido a que falta: a)⁷¹ realizar acciones para la apertura del procedimiento administrativo para los funcionarios que incumplieron las obligaciones con los colegas profesionales, asimismo en documento AU-045-2020⁷² se solicita información sobre la recomendación 4.1.1 del Informe de Auditoría AU-01-2018; b)⁷³ diligencia y oportunidad en el proceso de elaboración de Tablas de Plazo de Conservación de Documentos (TPCD), la aprobación ante la Comisión Institucional Selección y Eliminación de Documentos (CISED) y la tramitación ante la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de documentos (CNSED) de la TPCD de las instituciones fusionadas y el inicio del proceso de tratamiento archivístico de la UTN; c) cumplir las directrices sobre la producción de documentos en soporte papel de conservación permanente y administración de los documentos producidos por medios automatizados, además de establecer políticas de respaldo periódico y migración de metadatos; d) realizar políticas de respaldo de los documentos para sistemas de cómputo y archivos de gestión; e) implementar el uso de repositorio digital para la conservación de documentos en soporte electrónico declarados de conservación permanente por el CISED y valor científico-cultural por la CNSED; f) políticas que regulen las normas de gestión documental electrónica y seguridad de la información; g) ajustar la descripción de documentos de acuerdo a la Norma Internacional de Archivos ICA-AtoM, además, no se cuenta con un software para contabilizar la descripción de documentos, lo cual, debe ser considerado en la implementación del nuevo Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos (Alfresco); y h) foliar los expedientes académicos y organizar de acuerdo al Manual de Producción Documental de la UTN.

⁷¹ Informe de Auditoría AU-01-2018 (recomendación 4.1.1).

⁷² Carta del 30 de enero de 2020, dirigida al Rector.

⁷³ Informe de Auditoría AU-06-2018 (disposiciones 4 y 6; recomendaciones 3, 4, 5, 2 y 6).

Por otra parte, una recomendación no aplica debido a: i)⁷⁴ no es objeto de revisión, porque es la comunicación a las autoridades de la UTN así como al personal de la Contraloría General de la República y del Archivo Nacional.

En cuanto a las recomendaciones que se encuentran pendientes de seguimiento están los siguientes asuntos: j)⁷⁵ elaborar procedimiento para el manejo y la administración de los libros de actas; k) presentar ante el Consejo Universitario un cronograma para la actualización de las actas que se encuentran pendientes de impresión y firma; l) establecer medidas de seguridad para el resguardo de los libros de actas cerrados y en uso; m) elaborar procedimiento para la atención, registro, control y préstamo de libros de actas; n) elaborar mecanismos de control para los libros de actas que han sido cerrados; y ñ) Remitir a los otros Consejos de Sedes y al Consejo Técnico del Centro de Formación Pedagógica y Tecnología Educativa, copia del Informe de Auditoría AU-07-2018 para dar a conocer los resultados y valoren la situación actual.

2.3.3. Atributo de Infraestructura

Para el atributo de infraestructura se reflejan tres recomendaciones, entre ellas se encuentran pendientes debido a que carece: a)⁷⁶ edificio para el Archivo Institucional, además los archivos periféricos no cumplen en su totalidad con las condiciones del Reglamento a la Ley del Sistema Nacional de Archivos; b) depósito documental para reunir, conservar, administrar y facilitar el acervo documental; y c) depósito documental para la gestión académica y administrativa, y los Archivos Periféricos no cumplen en su totalidad con las áreas necesarias de preservación y conservación de documentos.

2.3.4. Atributo de Recursos Humanos

En cuanto al atributo de recursos humanos se muestra una recomendación, que se encuentra en proceso debido a que a)⁷⁷ el personal del Archivo Institucional cuenta con nueve funcionarios de

⁷⁴ Informe de Auditoría AU-06-2018 (recomendación 7).

⁷⁵ Informe de Auditoría AU-07-2018 (recomendaciones 4.1.1, 4.1.2, 4.1.6, 4.1.7, 4.1.8 y 4.4.1).

⁷⁶ Informe de Auditoría AU-06-2018 (disposiciones 3 y 5; recomendación 1).

⁷⁷ Informe de Auditoría AU-06-2018 (disposición 2).

los cuales tres carecen de formación archivística, además, falta un estudio técnico sobre el requerimiento de personal y el espacio físico que necesita.

2.3.5. Atributo de Sistema de Información

Para el atributo de sistema de información se reflejan dos recomendaciones, que se encuentran pendientes debido a que carece: a)⁷⁸ gestor documental institucional debe cumplir con lo estipulado en el artículo 16 de la Ley General de Control Interno, referente a los sistemas de información; y b) un programa de gestión de documentos electrónicos que cumpla con la Ley de Control Interno y lo referente a firma digital.

En el 2018, de las treinta y cuatro recomendaciones emitidas, a la Rectoría se le dirigen 26 recomendaciones, de las cuales se encuentran dieciocho pendientes, una en proceso, una no aplica y seis recomendaciones pendientes de seguimiento; al Presidente del Consejo Universitario se dirigen ocho recomendaciones que se encuentran pendiente de seguimiento. En cuanto al cumplimiento por los atributos trece recomendaciones pertenecen a legalidad, quince recomendaciones a control interno, tres recomendaciones a infraestructura, una recomendación a recursos humanos y dos recomendaciones a sistemas de información.

2.4. Informes de Auditoría del 2019

Se desarrolla un Informe de Auditoría sobre jornada laboral académica.

Durante este periodo se presenta el siguiente estado en las recomendaciones por dependencia:

Tabla 8 Estado de las recomendaciones del 2019 por dependencia

Dependencia	Pendiente seguimiento	Total
Rectoría	1	1
Total	1	1

Fuente: Elaborado por la Auditoría Universitaria

⁷⁸ Informe de Auditoría AU-06-2018 (disposiciones 1 y 7).

Por otra parte, se muestra la distribución por atributos de la siguiente forma:

Figura 4 Informes de Auditoría del 2019 por atributo



Fuente: Elaborado por la Auditoría Universitaria

2.4.1. Atributo de Control Interno

Como se observa en la tabla anterior, una recomendación pertenece al atributo de control interno que se encuentran pendientes de seguimiento, referente a)⁷⁹ comunicación que los informes cuatrimestrales sobre los resultados y productos realizados por la comunidad académica se remitan al Decano y al Consejo Asesor de Carrera.

En el 2019, se remite una recomendación a la Rectoría, sin embargo, está pendiente de seguimiento. En cuanto al cumplimiento por atributo la recomendación pertenece a control interno.

⁷⁹ Informe de Auditoría AU-07-2019(recomendación 4.1.1).

3. CONCLUSIONES

Para el Consejo Universitario, Presidente y Secretaría del Consejo Universitario y Rectoría, se emiten 17 Informe de Auditoría, se agrupan en 12 productos, para un total de 61 recomendaciones, de las cuales se detalla el estado de ejecución en la siguiente tabla:

Tabla 9 Estado de Ejecución de las Recomendaciones por número de informe

Número de Informe	Pendiente	En Proceso	Cumplida	No Aplica	Pendiente seguimiento	Total
AU-02-2016 (AU-09-2017)	3	1	2			6
AU-06-2016	5	2	1			8
AU-07-2016	1		1			2
AU-05-2017	4		1			5
AU-08-2017 (AU-03-2019)	1	1				2
AU-11-2017 (AU-05-2019)	1		2			3
AU-01-2018 (AU-12-2018)	1					1
AU-05-2018					5	5
AU-06-2018	12	1		1		14
AU-07-2018					9	9
AU-08-2018 (AU-05-2020)	5					5
AU-07-2019					1	1
Total	33	5	7	1	15	61

Fuente: Elaborado por la Auditoría Universitaria

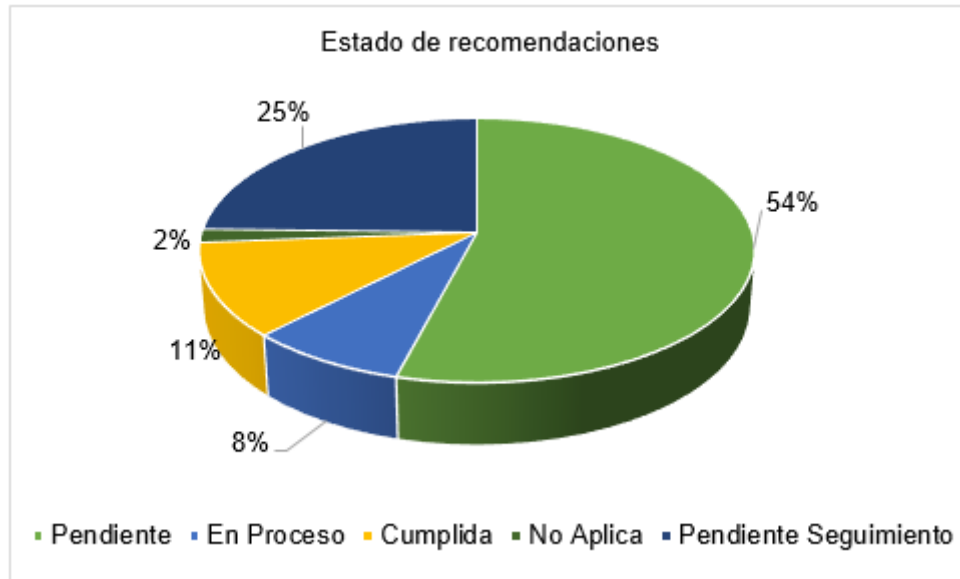
Tabla 10 Estado de Ejecución de las Recomendaciones por año

Año	Pendiente	En Proceso	Cumplida	No Aplica	Pendiente seguimiento	Total
2016	9	3	4			16
2017	6	1	3			10
2018	18	1		1	14	34
2019					1	1
Total	33	5	7	1	15	61
PORCENTUALMENTE	54%	8%	11%	2%	25%	100%

Fuente: Elaborado por la Auditoría Universitaria

A continuación, en la figura 5 se muestra el estado de ejecución de las recomendaciones emitidas en los Informes de Auditoría, a nivel porcentual:

Figura 5 Estado de Recomendaciones porcentualmente



Fuente: Elaborado por la Auditoría Universitaria

Por otra parte, en la siguiente tabla se visualiza la ejecución de las recomendaciones por cada una de las dependencias para implementar las recomendaciones de los Informes de Auditoría:

Tabla 11 Estado de Ejecución de las Recomendaciones por Dependencia

Dependencia	Pendiente	En Proceso	Cumplida	No Aplica	Pendiente seguimiento	Total
Consejo Universitario	1	2	1			4
Presidente del Consejo Universitario	2	1	1		8	12
Rectoría	30	2	4	1	7	44
Secretario Consejo Universitario			1			1
Total	33	5	7	1	15	61

Fuente: Elaborado por la Auditoría Universitaria

De igual forma, se presenta la distribución por atributo para la ejecución de las recomendaciones:

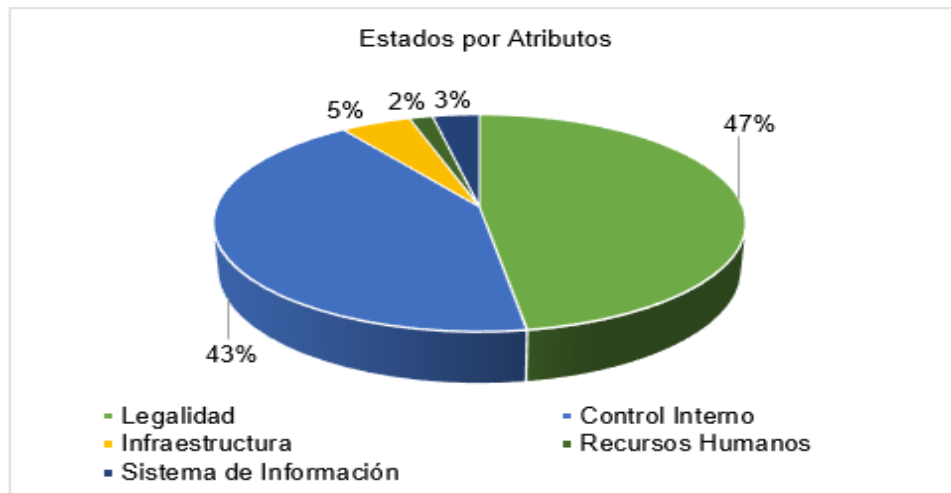
Tabla 12 Estado de Ejecución de las Recomendaciones por atributo

Atributo	Pendiente	En Proceso	Cumplida	No Aplica	Pendiente seguimiento	Total	Porcentual
Legalidad	13	3	5		8	29	47%
Control Interno	15	1	2	1	7	26	43%
Infraestructura	3					3	5%
Recursos Humanos		1				1	2%
Sistema de Información	2					2	3%
Total	33	5	7	1	15	61	100%

Fuente: Elaborado por la Auditoría Universitaria

A continuación, en la figura 6 se muestra el estado de ejecución de las recomendaciones por atributo emitidas en los Informes de Auditoría, a nivel porcentual:

Figura 6 Estado de atributos porcentualmente



Fuente: Elaborado por la Auditoría Universitaria

El resultado de los Informes de Auditoría emitidos del 2016 al primer semestre del 2020 muestra que el 54% de las recomendaciones se encuentran pendientes de ejecutar, lo cual, evidencia que se requieren esfuerzos para implementar las acciones por ejecutar, además se muestra que la dependencia con mayor incumplimiento es la Rectoría, en especial durante el periodo del 2018.

El 8% de las recomendaciones se encuentran en proceso, lo que demuestra que el Consejo Universitario y la Rectoría han realizado algún esfuerzo para implementar las acciones, sin embargo, requiere de gestiones adicionales para el cumplimiento de las recomendaciones.

Por otra parte, el 11% de las recomendaciones se encuentran cumplidas, evidenciando que las Autoridades Universitarias realizan esfuerzos para la implementación de las recomendaciones.

El 2% de las recomendaciones no aplica debido a que en el Informe del Archivo Nacional se emite una acción para notificar a diferentes personas sobre el resultado del informe.

Finalmente, el 25% de las recomendaciones están pendiente de seguimiento debido a que se encuentra por programar la verificación correspondiente por parte de la Auditoría Universitaria.

Para los atributos, se determina que el 48% correspondiente a legalidad, es el que representa mayor número de recomendaciones asociadas a ese tipo de riesgo, de las cuales, su mayoría están pendientes. Además, el 43% se relacionan a control interno con un gran número de recomendaciones pendientes, asimismo, un 5% pertenecen a infraestructura, el 2% a recurso humano y 3% a sistemas de información.

Este Informe sobre el Estado de las Recomendaciones de las Autoridades Universitarias para el periodo 2016 – 2020 evidencia que se requiere de esfuerzos adicionales para que se atiendan las recomendaciones que se encuentran pendientes y en proceso de ejecución, por lo cual debe diseñar, adoptar, evaluar y perfeccionar actividades para el seguimiento asegurando que los hallazgos y resultados se atiendan de manera efectiva y con prontitud.

A manera de conclusión, los resultados anteriores demuestran que con la actuación de las Autoridades Universitarias produce un debilitamiento al ambiente de control interno, producto de una evidente inobservancia inmediata y oportuna a las disposiciones de la Ley General de Control Interno, Ley N. 8292, del 31 de julio de 2002; tomando en consideración lo preceptuado en el inciso c) del artículo 12, que señala como deberes del jerarca y de los titulares subordinados analizar e implementar de inmediato las recomendaciones y disposiciones formuladas por la auditoría interna y el inciso c) del artículo 17 de este mismo cuerpo normativo que dispone, que

en cuanto al seguimiento del sistema de control interno serán deberes del jerarca y los titulares subordinados implantar los resultados de las evaluaciones periódicas que realiza la auditoría interna.